

## **Procedimiento**

Paso 1.- Solicitud del Director Escolar y Comité de Padres de Familia a la Presidenta del DIF Municipal.

Paso 2.- Solicitud de la Presidenta del DIF Municipal, dirigido a la Presidenta del Patronato del DIF Estatal.

Paso 3.- Una vez cumpliendo los requisitos requeridos, serán verificados por parte de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Paso 4.- Una vez aceptada la Institución Educativa al Programa y formado el expediente se empezará a distribuir el producto a la Escuela.

Paso 5.- Entregado el producto el comité responsable del Desayunador Escolar tendrá que regular su operación de acuerdo a lo establecido en la Reglas de Operación del Programa de Desayunos en su Modalidad Caliente.

## **Requisitos**

Solicitud del Director Escolar y Comité de Padres de Familia a la Presidenta del DIF Municipal.

Solicitud de la Presidenta del DIF Municipal, dirigido a la Presidenta del Patronato del DIF Estatal remitiendo la siguiente información:

- Nombre de la escuela con la clave SEP, incluyendo datos generales de la institución.
- Requisitar formato (entregado por el SEDIF) de alumnos matriculados por la SEP que se vayan a inscribir al programa.
- CARTA COMPROMISO suscrita por los padres del menor, con copia de su identificación oficial.
- Superficie acorde con el número de beneficiarios (8x6 mts<sup>2</sup>), con capacidad mínima para 100 personas, debiendo contar con servicios básicos de agua, luz, drenaje y piso.
- Superficie adecuada para el almacenamiento de los productos.
- Fotografías del espacio físico sugerido.
- Propuesta de aportación municipal corresponsable para e equipamiento del desayunador.

- Constancia de Medidas Preventivas (Dictamen de Protección Civil Municipal).
- Proposición de la constitución del comité de Padres de familia (Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales responsables de la operación del desayunador escolar).

Una vez complementados los requisitos antes expuestos, serán verificados por parte de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Los oficios de solicitudes deben entregarse en original y una copia en oficinas centrales o regionales.

**Observaciones:** Habrá una cuota de recuperación implementada por los padres de familia en relación a los alimentos que se entreguen al desayuno diario que se sirvan a los estudiantes acordada en el Acta Constitutiva correspondiente.

Los Padres de familia se representaran por un comité que será el responsable de la recepción, preparación, distribución entrega de los insumos, almacenamiento y manejo excedentes así como de la vigilancia del programa.